

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

169. Expte 2208-D-19: Convalidando el Decreto n° 322/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma L´Oreal Argentina a la utilización de un espacio de dominio público.
170. Expte 2219-D-19: Desafectando de ZONA de FUTURA EXPANSION URBANA y afectando un predio como Area Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta.
171. Expte 2220-D-19: Desafectando como Area Complementaria y Zona de Protección y afectando un predio como Area Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta.
172. Expte 2280-AA-19: Convalidando el Decreto n° 339/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el título de "Vecino Destacado" al Maestro Mariano Rey.
173. Expte 2287-AM-19: Convalidando el Decreto n° 341/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el reconocimiento "Mérito Académico" a las profesoras Lucía Magdalena "Ketty" Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza.
174. Expte 2308-D-19: Convalidando el Decreto n° 364/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la C.E.A.M.S.E. a la utilización de un espacio de dominio público en el Paseo Celso Aldao.
175. Expte 2388-V-19: Convalidando el Decreto 94/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se eximió del pago de tasas a los damnificados del incendio ocurrido en la firma Torres y Liva.
176. Expte 2396-D-19: Convalidando el Decreto n° 392/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se exceptuó a la Empresa Pasalto Materiales S.R.L. del cumplimiento de la Ordenanza N° 17427.
177. Nota 328-NP-19: Condonando deuda en concepto de acarrero y derecho de depósito por el secuestro de un carro y un instrumento musical, propiedad del Sr. Walter Leiva.
178. Expte 1001-D-20: Convalidando el Decreto n° 1/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma LBMA SRL a realizar una acción promocional en la Plaza Colón.
179. Expte 1015-D-20: Convalidando el Decreto 4/20 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación SRL, a ocupar tres espacios de dominio publico para realizar una acción promocional.
180. Expte 1049-D-20: Convalidando el Decreto n° 10/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al señor Mariano Pereyra a ocupar un espacio de dominio público para que la marca "FLOW" realice una acción promocional sobre el Paseo Celso Aldao.
181. Expte 1057-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 77/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al Sr. Marcelo Laise, por su aporte al deporte aeronáutico.
182. Expte 1125-D-20: Convalidando el Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo n° 83/20, por el cual se autorizó a la "Liga Argentina de lucha Contra el Cáncer" y a la firma AVON, al uso de un espacio de dominio público para la realización de una Campaña de Mamografías gratuitas.
183. Expte 1142-D-20: Estableciendo, con carácter de excepción, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de OSSE.
184. Expte 1152-D-20: Convalidando el Decreto 98/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Camping Municipal "Arroyo Lobería" a la "Asoc. Civil Un Lugar de Entrenamiento PALESTRA".
185. Expte 1185-D-20: Convalidando los Decretos 116 y 134/20 de la Presidencia del H. Cuerpo por medio de los cuales se autorizó a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público.
186. Expte 1202-D-20: Convalidando el Decreto n° 205/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a otorgar a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHOFILOS Y TEJO, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes.
187. Expte 1277-D-20: Convalidando el Decreto 174/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas del Partido.
188. Expte 1313-D-20: Convalidando el Decreto 213/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó a otorgar un subsidio a la Asociación Civil Lago Stantien.

189. Expte 1347-F-20: Convalidando el Decreto n° 215/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se creó una campaña de difusión y concientización de la sintomatología, prevención y propagación de los distintos cuadros virales que afectan el sistema respiratorio.
190. Expte 1379-D-20: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Convalidando el Decreto 236/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se convalidó la Resolución 113/20 del EMDER, que autoriza la entrega de subsidios financiados con el Fondo de Promoción del Deporte Amateur. 2) DECRETO: Convalidando el Decreto 237/20 por el cual se solicitó al EMDER contemple la situación de los deportistas que reciben becas de dicho Fondo.
191. Expte 1392-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A., por la contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos realizados en dependencias de la Secretaría de Salud.
192. Expte 1393-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LH Instrumental SRL, por la prestación del servicio de mantenimiento del equipo campímetro, realizado en el mes de marzo de 2019.
193. Expte 1396-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de los servicios prestados por la Dra. Camisassa, Ivana.
194. Expte 1398-D-20: Reconociendo de legítimo abono los servicios prestados, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, en el Servicio de Emergencias y Guardias a favor de la Dra. Taboada de Iriondo, Laura.
195. Expte 1417-V-20: Creando la Comisión especial de Reactivación Económica para analizar, evaluar y aprobar el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución.
196. Expte 1426-FDT-20: Otorgando el título "Vecina Destacada" a la Ing. en Materiales y Dra. en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Alvarez.

B) RESOLUCIONES

197. Expte 1400-FDT-20: Expresando reconocimiento a la labor de quienes por su loable trabajo, en varios casos social y solidario, garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales, en particular a quienes sostienen las cocinas populares, comedores y/o merenderos comunitarios.
198. Expte 1467-FDT-20: Expresando reconocimiento al desempeño de la Sra. Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19.
199. Expte 1471-FDT-20: Expresando reconocimiento a la médica pediatra marplatense Analía Rearte, por su trabajo como directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.
200. Expte 1480-FDT-20: Declarando de interés la iniciativa "Foto solidaria MDQ", por la cual fotógrafas y fotógrafos donan sus obras.
201. Expte 1494-CJA-20: Expresando repudio al término "desahogo sexual" que fuera utilizado por el Sr. agente fiscal de Rawson, Dr. Fernando Rivarola.

C) DECRETOS

202. Exptes. y Notas: 263-NP-2019; 1077-FDT-2020; 1331-OS-2020 y 65-NP-2020, disponiendo su archivo
203. Expte 2169-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 310/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Jornada "Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria".
204. Expte 2227-UC-19: Convalidando el Decreto n° 327/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Programa Z Somos Ciudadanía Global, que lleva adelante la Asociación Conciencia.
205. Expte 2263-BCM-19: Convalidando el Decreto n° 331/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la conmemoración del 50º Aniversario del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata.
206. Expte 2264-U-19: Convalidando el Decreto n° 332/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la Gala Lírica en el Teatro Colón.

207. Expte 2335-AA-19: Convalidando el Decreto n° 357/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 50° aniversario del Programa Radial "Sonido 70", creado y conducido por Eduardo Zanolí.
208. Expte 1010-CJA-20: Convalidando el Decreto n° 3/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del ciclo "Verano de Novela".
209. Expte 1295-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 179/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata arbitre las medidas necesarias para dar con el paradero de Ricardo Rodríguez y Claudia Repetto.
210. Expte 1297-AM-20: Convalidando el Decreto n° 227/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual solicitó al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de garantizar el acceso gratuito e irrestricto al transporte público a todos los trabajadores de establecimientos asistenciales de salud.
211. Expte 1307-AM-20: Convalidando el Decreto n° 226/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la conformación de un dispositivo de control de los geriátricos y residencias para personas mayores.
212. Expte 1318-AM-20: Convalidando el Decreto n° 192/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se recomendó a la población el uso de tapa boca o barbijo para quienes concurren a lugares públicos.
213. Expte 1333-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 230/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de acciones frente a casos de violencia de género en el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19.
214. Expte 1342-AM-20: Convalidando el Decreto n° 212/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que convenie, con las empresas de telefonía celular y de provisión de servicios de Internet la liberación de datos móviles para la comunidad educativa municipal.
215. Expte 1345-AM-20: Convalidando el Decreto n° 211/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. informe sobre la organización de la venta de las garrafas sociales.
216. Expte 1363-F-20: Convalidando el Decreto n° 229/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó informe sobre la gestión de los residuos patogénicos en los establecimientos de atención de la salud durante la pandemia del COVID 19.
217. Expte 1364-CJA-20: Convalidando el Decreto n° 224/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se expresa honda preocupación ante la delicada crisis que atraviesa el sistema privado de salud.
218. Expte 1408-V-20: Convalidando el Decreto n° 239/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó preocupación por las dilaciones que sufren las PyMES locales por parte de los bancos de gestión privada, para acceder a los créditos garantizados por el Estado Nacional.
219. Expte 1483-CJA-20: Convalidando el Decreto n° 253/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Loria por el día 8 de junio de 2020.
220. Expte 1491-P-20: Convalidando el Decreto n° 261/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se modifican artículos del Decreto n° 1404/08, relacionado con el acceso a la información.
221. Expte 1504-P-20: Modificando artículos del Reglamento Interno del H. Cuerpo e incorporando el artículo 68° bis.

D) COMUNICACIONES

222. Expte 1629-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al Proyecto del Parque Informático y de Industrias Creativas.
223. Expte 2093-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la aseguradora de riesgos de trabajo del Grupo Provincia A.R.T.
224. Expte 1053-CJA-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los plazos fijos constituidos por el Municipio.
225. Nota 264-NP-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo la restitución del servicio que presta la línea 552 hasta la banquina del Puerto.
226. Expte 1228-AM-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del Decreto n° 84/18, que establece espacios exclusivamente para estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad sobre la costa, en la proyección de la calle Beruti.

- 227. Expte 1280-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Garay, en su intersección con la calle Tres Arroyos.
- 228. Expte 1330-CJA-20: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia considere la posibilidad de imponer, al hospital modular construido en el predio adyacente al Hospital Interzonal el nombre "Dr. Ramón Carrillo".
- 229. Expte 1343-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo intensificar la difusión de la importancia del cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.
- 230. Expte 1359-CC-20: Solicitando al Directorio de IOMA la inmediata implementación del sistema de recetas digitales.
- 231. Expte 1360-CC-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la recepción de pedidos de vacunación domiciliar por vía telefónica o de modo on line.
- 232. Expte 1361-CC-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a la asistencia alimentaria y su distribución a consecuencia del COVID 19 y que gestione dicha información a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial.
- 233. Expte 1368-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el número de centros de aislamiento con que cuenta el Partido de General Pueyrredon para el abordaje del COVID 19.
- 234. Expte 1369-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación del Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por COVID 19 en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).
- 235. Expte 1375-AM-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con las pruebas para detectar casos de COVID-19 y considere la realización de una campaña informativa sobre las mismas.
- 236. Expte 1420-FDT-20: Instando al D.E. a que prorrogue los vencimientos correspondientes al pago de Tasas y Derechos Municipales en los mismos términos que el Decreto n° 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo, durante el Plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza n° 24710.
- 237. Expte 1456-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe diversos puntos respecto al control de precios máximos.
- 238. Expte 1514-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Empresa EDEA S.A., que mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, suspendan la contratación de potencia eléctrica de los diferentes inmuebles o estructuras municipales y se liquide en base a la energía consumida.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 239. Expte 1946-D-15: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Civil de Formación e Inserción Laboral en Tecnologías de la Información, para desarrollar un proyecto que abarque la capacitación de jóvenes en tecnologías y su inserción laboral.-
- 240. Nota 211-NP-17: MÖNKE, MATIAS.-: Solicita se declare de interés del HCD el documental "Reserva Biosfera Mar Chiquita: Política y Economía sobre la apropiación de los Espacios Litorales".-
- 241. Expte 1053-UC-18: Adjuntando al Plan Hidráulico de OSSE, el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (S.U.D.S) y creando la Mesa de Trabajo y Seguimiento de aplicación.
- 242. Expte 1144-UC-19: Dando respuestas a la C-5464, por la cual se solicitó al DE realice la limpieza del micro basural ubicado en la intersección de las calles Soler y San Jorge del Bº Autódromo.-
- 243. Expte 2127-U-19: Dando respuesta a la C-5533 mediante la cual se solicitó al DE, denomine con el nombre de "Espacio Héroe de Malvinas", al Hall de Entradas del Honorable Concejo Deliberante.
- 244. Expte 2146-D-19: Autorizando al Hotel Di Sorrento la construcción de una dársena de ocho (8) metros de largo frente al inmueble ubicado en Ayacucho N° 3728.
- 245. Expte 2261-UC-19: Creando la "Comisión Pro Sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027".
- 246. Expte 2376-AM-19: Expresando apoyo a la creación del denominado dólar turista, para todos los gastos y compras que se realicen con tarjetas en el exterior, y Exhortando al DE a tomar medidas del mismo tenor, con el objetivo de promocionar la actividad turística de la ciudad.-
- 247. Nota 250-NP-19: PLAYA AZUL S.A.-: Remite nota en relación al Expte. 1866-D-2019, ref. a uso de espacio público de las áreas exteriores controladas de locales donde se desarrollan actividades gastronómicas en el Paseo Playa Grande.

248. Nota 307-NP-19: D'ANGELO, MA. CECILIA.-: Solicita autorización para el uso de un sector de la Plaza España, con motivo de llevarse a cabo la actividad denominada "Mil Agujas por Dignidad".
249. Nota 319-NP-19: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO LUIS: Adjuntan copia efectuada ante el Sr. Intendente, ref. a designaciones en O.S.S.E.
250. Expte 1002-D-20: Autorizando a la firma Nervy S.A., a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza del Agua, con la finalidad de llevar adelante una acción promocional de la marca Chevrolet.
251. Expte 1037-FDT-20: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la intoxicación que sufrieron huéspedes de alojamientos turísticos de la ciudad, producto de la inhalación de monóxido de carbono.
252. Expte 1075-AM-20: Solicitando al DE informe las medidas adoptadas, a partir del hecho de inseguridad atravesado por un conductor de la empresa de Remises Paso Cars, a efectos de reforzar la seguridad en el servicio.
253. Expte 1078-FDT-20: Convocando la continuidad de la Mesa de Trabajo "Viajé Mejor".
254. Expte 1081-FDT-20: Solicitando al DE, informe ref. al incendio ocurrido el 15 de diciembre de 2019 en la Distribuidora Torres y Liva S.A.
255. Expte 1084-D-20: Autorizando al Sr. Rubén de Assis, a ocupar un espacio de dominio público comprendido por la calle Colectora a Ruta 88, calle 33 bis, 35 y 35 bis de la ciudad de Batán, para realizar el "Carnaval de Batán 2020".
256. Expte 1089-U-20: Creando un programa educativo y de concientización en materia de violencia, género, bullying y adicciones, destinados a todos los clubes que integran la Unión de Rugby de Mar del Plata.
257. Expte 1090-VJ-20: Modificando los artículos 32º y 40º del Reglamento Interno del HCD.-
258. Expte 1092-D-20: Autorizando, con carácter precario, a la firma comercial SIMONE MOBILITAS S.A., a transferir a su nombre el uso de suelo "CONCESIONARIA DE CAMIONES Y MOTOS (con servicios pre-entrega y post-venta y venta de respuestos del automotor: complementarios)", a los ya permitidos, que se desarrollan en el inmueble sito en la Av. Constitución e/ Asturias y Jovellanos.-
259. Expte 1094-FDT-20: Creando el Régimen de Promoción del Trabajo y Desarrollo de la Economía Popular, Social y Solidaria del Municipio de Gral. Pueyrredon.
260. Expte 1095-FDT-20: Solicitando al DE, proceda a realizar todas las acciones necesarias para garantizar un espacio para la Asociación Vecinal de Fomento José Hernández.
261. Expte 1106-FDT-20: Solicitando al DE realice las acciones necesarias para la puesta en valor de la sede de la Asoc. de Sordos de Mar del Plata (ASMAR), sita en la calle Belgrano 3908.-
262. Expte 1107-FDT-20: Solicitando al DE, informe su Plan de Seguridad Urbana-Ciudadana para el año 2020, en todos los barrios de la ciudad.
263. Expte 1108-FDT-20: Solicitando al DE, informe cuales han sido los trabajos de mejoramiento viales, realizados desde diciembre de 2019 a enero 2020.
264. Expte 1115-AM-20: Solicitando al DE evalúe e implemente diferentes alternativas de protección que faciliten la actividad y su observación en el "Skatepark Bristol".
265. Expte 1116-FDT-20: Solicitando al DE informe sobre la reglamentación, implementación y funcionamiento del Proyecto de Asistencia y Capacitación de Pequeños Elaboradores de Alimentos dentro del Programa Municipal de Economía Social y Solidaria (ESS) y del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).-
266. Expte 1119-D-20: Autorizando a la firma MDQ JUSTEM S.A., la utilización de un espacio de dominio público para realizar una acción promocional de la marca de cerveza Andes Origen.
267. Expte 1121-V-20: Manifestando enérgico repudio al atentado sufrido por el periodista Carlos Walker.
268. Expte 1122-CJA-20: Declarando de Interés del HCD, el aporte realizado por la Sra. Beatriz Pérez, a través de sus "Arboles Reciclados", para concientizar sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.-
269. Expte 1123-D-20: Autorizando a la firma SETUP COMUNICACION S.R.L., a la ocupación de un espacio público con el fin de llevar adelante una acción promocional denominada, "Sé Messi por un Día" de la firma "Disco".

270. Expte 1127-FDT-20: Solicitando al D.E. que implemente la instalación de cartelería móvil con dispositivos preventivos de señalización en la zona de playas con acantilados.
271. Expte 1135-VJ-20: Modificando la denominación "Distrito Descentralizado Vieja Usina" y sus dependencias, por Delegación Puerto y Barrios del Sur".
272. Expte 1144-FDT-20: Solicitando al DE informe el inventario de inmuebles pertenecientes al dominio municipal, incluidos los terrenos fiscales contemplando el estado de ocupación de los mismos e Informe los lineamientos, planes y programas de la política habitacional fijada por el Ejecutivo Municipal.-
273. Expte 1151-FDT-20: Incorporando al Reglamento Interno del H. Cuerpo (Decreto 1629/12), el inciso 14 del Artículo 32 (Comisión de Políticas de Género, Mujeres y Diversidad) y el Artículo 45 bis (describe los temas sobre los que dictaminará la Comisión).
274. Expte 1155-VJ-20: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata", a la ocupación del espacio de dominio público de la cuadrícula de la Plaza Gral. San Martín, delimitado por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y Av. Luro para la realización de la Feria de las Colectividades.
275. Expte 1156-FDT-20: Adhiriendo a la Ley Pcial. N° 14301, por la cual se establece la obligatoriedad para el Estado Pcial., sus organismos descentralizados y las empresas del Estado, a dar ocupación laboral a los liberados con domicilio o residencia en el territorio de la misma.-
276. Expte 1157-FDT-20: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación a la obra "AMPLIACION, CAMBIO DE CUBIERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN CAPS LAS AMERICAS".-
277. Expte 1165-FDT-20: Solicitando al DE, arbitre los mecanismos necesarios para establecer puntos fijos permanentes y diarios de recolección de residuos, barrido de calles y limpieza de sectores públicos, en los B° La Herradura y San Jorge.-
278. Expte 1170-AM-20: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE inf. ref. al cumplimiento del Convenio N° 421/09 suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación Pcial., para financiar los gastos del Sistema Educativo Municipal.
279. Expte 1176-D-20: Convalidando el Convenio celebrado e/ la Agrupación de Guerra del Atlántico Sur y la Municipalidad, mediante el cual se confiere el uso precario del Galpón de Esquila, perteneciente al "Museo Municipal José Hernández", para la instalación del Museo de Malvinas Tte. de Navío Aviador Naval Dn Marcelo Márquez.
280. Expte 1182-AM-20: Solicitando al DE la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre la Av. de los Trabajadores, en la zona del Complejo Punta Mogotes.-
281. Expte 1186-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma Las Cruces de la Avenida S.A., a ampliar el uso de suelo "SERVICIOS FUNEBRES - VENTA DE ATAQUES - SERVICIO DE CAFETERIA COMPLEMENTARIO", que se desarrolla en el inmueble sito en la Av. Libertad N° 5057.-
282. Expte 1195-D-20: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Alicia Raquel Ojua Gerpe, a afectar con el uso de suelo "ARTS. DE CAMPING Y PESCA", el inmueble sito en la calle Estrada N° 4956.-
283. Expte 1197-U-20: Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Martín Cabrales por su destacada trayectoria empresarial en nuestra ciudad.
284. Expte 1203-FDT-20: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al funcionamiento de los alcoholímetros utilizados en los controles viales.-
285. Expte 1208-V-20: Solicitando al DE, informe ref. a la realización de cursos de capacitación docente, talleres o cursos adicionales, para la detección temprana de Trastornos de Espectro Autista.-
286. Expte 1211-FDT-20: Solicitando al DE realice gestiones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Bestoso, entre las calles Azopardo y Bouchard del Barrio El Progreso.
287. Expte 1214-U-20: Expresando beneplácito al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, cuyo objetivo es bajar la edad requerida para ser electo concejal en el ámbito de la Pcia.
288. Nota 13-NP-20: ASOCIACION VECINAL EDUARDO DEL MAR: Solicita mayor frecuencia en la recolección de residuos en zonas del B° San Eduardo del Mar.-
289. Nota 14-NP-20: LANDABURU, LUCIA.-: Solicita, por vía de excepción, autorización para colocar un banco sobre la vía pública, frente al local comercial sito en calle Mitre 1743.-
290. Nota 15-NP-20: VARIOS CENTROS DE DIALISIS MDP: Remite nota en relación a la situación que atraviesan los Centros de Diálisis de la ciudad.

- 291.** Nota 19-NP-20: DIAZ ROCIO Y OTROS: Solicitan que el HCD, gestione la cesión de terrenos fiscales para familias en el Barrio San Carlos Gloria de la Peregrina.
- 292.** Nota 20-NP-20: SOCIEDAD DE FOMENTO EL JARDIN DE PERALTA RAMOS.-: Remite nota en relación a la creación de un "Programa Municipal de Refundación con Preservación Histórica", destinado a las Sociedades de Fomento.-
- 293.** Nota 21-NP-20: SOCIEDAD DE FOMENTO EL JARDIN DE PERALTA RAMOS.-: Remite nota en relación a la creación de un "Programa Municipal de Higiene Urbana Sustentable", para la preservación de terrenos privados (baldíos), destinado a las Sociedades de Fomento.-
- 294.** Nota 24-NP-20: COLEGIO DE ABOGADOS - DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA.-: Remite presentación en relación a las vacantes existentes en la Justicia Municipal de Faltas.-
- 295.** Nota 25-NP-20: VARIOS VECINOS PLAYA CHAPADMALAL: Solicitan la derogación de la ordenanza de concesión de la UTF Playa Bonita, por considerar que generan riesgos para la salud pública, envenenamiento de las aguas, alteración dañosa del medio ambiente y perjuicios de los derechos de los usuarios.
- 296.** Nota 27-NP-20: CAMPOS GUADALUPE: Remite proyecto para la reutilización de neumáticos en el Partido de Gral. Pueyrredon
- 297.** Nota 33-NP-20: HERNANDEZ WALTER Y OTROS: Solicita la realización del Cordón Cuneta y Asfalto en la calle Gobernador Luis Vernet desde Mario Bravo hasta Génova, B° Punta Mogotes.

LISTADO de EXPEDIENTES AFECTADOS POR EL ARTICULO 31° del REGLAMENTO INTERNO del AÑO 2020

ANEXO I

Nº	LETRA	AÑO
2387	U	2008
1562	U	2012
1690	CJA	2012
1738	CJA	2012
1984	CJA	2012
2014	CJA	2012
2030	CJA	2012
2031	CJA	2012
1169	V	2014
1262	CJA	2015
1552	CJA	2015
1707	U	2015
1862	U	2015
1907	U	2015
1932	FV	2015
2058	D	2015
2152	CJA	2015
1687	AM	2016
1713	U	2016
1901	U	2016
1910	D	2016
1979	AM	2016
2033	CJA	2016
2130	AM	2016
1168	D	2017
1331	BCM	2017
1332	D	2017
1395	V	2017
1451	U	2017
1538	D	2017
1982	D	2017
1983	D	2017
2084	FV	2017
2219	D	2017
2234	D	2017
2281	AM	2017
2299	U	2017
2346	CJA	2017
1012	AM	2018
1035	U	2018
1093	U	2018
1143	D	2018
1152	UC	2018
1173	UC	2018
1200	CJA	2018
1214	D	2018
1215	UC	2018
1226	D	2018
1279	U	2018
1321	CJA	2018

Nº	LETRA	AÑO
1344	BIPAIS	2018
1467	UC	2018
1474	D	2018
1486	V	2018
1512	DP	2018
1523	UC	2018
1528	C	2018
1559	UC	2018
1563	D	2018
1578	CJA	2018
1637	D	2018
1646	D	2018
1719	D	2018
1734	CJA	2018
1742	D	2018
1783	AM	2018
1791	CJA	2018
1842	D	2018
1852	D	2018
1878	D	2018
1885	UC	2018
1895	UC	2018
1897	UC	2018
1908	AM	2018
1914	U	2018
1924	UC	2018
1964	BIPAIS	2018
1973	D	2018
1977	UC	2018
2017	D	2018
2053	UC	2018
2091	UC	2018
2104	U	2018
2111	CJA	2018
2112	UC	2018
2143	CJA	2018
2182	CJA	2018
2188	D	2018
2219	UC	2018
2229	UC	2018
2266	UC	2018
2298	V	2018
2330	CJA	2018
2332	V	2018
2351	CJA	2018
1026	AM	2019
1031	AM	2019
1052	CJA	2019
1063	UC	2019
1110	AM	2019

Nº	LETRA	AÑO
1111	AM	2019
1123	UC	2019
1172	UC	2019
1215	D	2019
1216	D	2019
1277	CJA	2019
1300	AM	2019
1311	D	2019
1328	UC	2019
1333	D	2019
1339	CJA	2019
1344	UC	2019
1345	UC	2019
1375	CJA	2019
1377	UC	2019
1412	UC	2019
1417	D	2019
1455	V	2019
1466	P	2019
1511	UC	2019
1537	UC	2019
1538	BIPAIS	2019
1578	UC	2019
1584	CJA	2019
1618	UC	2019
1637	D	2019
1640	BIPAIS	2019
1644	DP	2019
1658	D	2019
1659	D	2019
1675	UC	2019
1703	U	2019
1857	CJA	2019
1859	AM	2019
1869	UC	2019
1882	D	2019
1902	C	2019
1914	UC	2019
1920	U	2019
1971	C	2019
1980	V	2019
2014	U	2019
2039	UC	2019
2060	D	2019
2073	UC	2019
2074	V	2019
2085	BCM	2019
2092	U	2019
2102	D	2019
2120	D	2019
2170	CJA	2019

REGLAMENTO INTERNO del AÑO 2020

ANEXO I

Nº	LETRA	AÑO
245	NP	2013
196	NP	2014
132	NP	2016
232	NP	2016
29	NP	2017
107	NP	2017
149	NP	2017
294	NP	2017
158	NP	2018
159	NP	2018
178	NP	2018
190	NP	2018
218	NP	2018
234	NP	2018
238	NP	2018
289	NP	2018
306	NP	2018
309	NP	2018
313	NP	2018
316	NP	2018
331	NP	2018
346	NP	2018
13	NP	2019
56	NP	2019
66	NP	2019
71	NP	2019

Nº	LETRA	AÑO
86	NP	2019
113	NP	2019
125	NP	2019
128	NP	2019
142	NP	2019
148	NP	2019
150	NP	2019
154	NP	2019
158	NP	2019
162	NP	2019
180	NP	2019
184	NP	2019
186	NP	2019
199	NP	2019
203	NP	2019
211	NP	2019
221	NP	2019
225	NP	2019
234	NP	2019
235	NP	2019
240	NP	2019
241	NP	2019
246	NP	2019
251	NP	2019
258	NP	2019
265	NP	2019

Expediente: 2208-D-19

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 322/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a L'Oreal Argentina a la utilización de un espacio de dominio público y a la realización de la "Campaña Chequeo de Lunares 2019".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, Reunión 36 18-2-20

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 4 16-3-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the official. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number.

Expediente: 2219-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase de ZONA de FUTURA EXPANSIÓN URBANA (F.E.U.) y aféctase como Área Urbana de Batán (Urbana del Territorio Interior 3- UTI3) y Zona Residencial Mixta (RM), el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Parcela 471f.

Artículo 2º.- Incorpórase al Anexo I “Código de Zonificación de Batán” de la Ordenanza N° 5.295 el apartado 4.1.6.1.2, inherente a 4.1.6 CASOS ESPECIALES, de acuerdo al siguiente texto:

“4.1.6.1.2 Circunscripción II; Sección C; Parcela 471 f. Unidad mínima de parcela para subdivisión, inscrita en las previsiones de la Ley n° 14.449 de “Acceso Justo al Hábitat”: Frente mínimo de ocho metros (8 m.) y superficie mínima de doscientos metros cuadrados (200 m2). Se exige la provisión del servicio de agua corriente y cloacas.”

Artículo 3º.- Las parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 que se originan en la manzana 139, consignadas en el plano de Mensura y Subdivisión obrante a fs. 131 del expediente n° 3.836-4-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2219-D-2019 H.C.D.), serán cedidas a la Municipalidad con destino solución habitacional. La parcela 9 que se origina en la manzana 141 y la parcela 21 que se origina en la manzana 139, serán cedidas a la Municipalidad con destinos de área verde y libre pública (Plaza) y reserva uso público (equipamiento comunitario) respectivamente, conforme se consigna en el plano citado.

Artículo 4º.- Los propietarios del inmueble descrito en el artículo 1º deberán, como mínimo, ejecutar las siguientes obras en materia de infraestructura urbana:

4.1.- Agua: Ejecución de las redes internas del emprendimiento, empalmes a red existente, una por retiro de tapón y otra a partir de cañería de cámara de desagüe, las restantes con colocación de ramal de derivación, asimismo deberán instalar las válvulas exclusas necesarias y accesorios para el correcto funcionamiento de la red, conforme requerimiento exigido por OSSE en el Certificado de Prefactibilidad de Servicio obrante a fs. 118 del expediente n° 3.836-4-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2219-D-2019 H.C.D.).

4.2.- Cloaca: Ejecución de las redes internas del emprendimiento y una vez definidas las cotas de futuras calles a ceder del predio, ejecución de las bocas de registro necesarias, teniendo como posible punto de vuelco las bocas existentes, conforme indica el Certificado

de Prefactibilidad de Servicio extendido por OSSE a fs. 118 del expediente n° 3.836-4-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2219-D-2019 H.C.D.).

4.3.- Hidráulica: Presentar en la etapa de factibilidad de Estudio y Proyecto de Saneamiento Hidráulico del predio y su conexión con el entorno, conforme al nuevo diseño urbanístico a implementarse, cuya documentación deberá ajustarse a lo dictaminado por la Resolución ADA n° 04/04 y la Ley n° 12.257, indicando de corresponder las servidumbres de uso de las obras hidráulicas a proyectar y todo otro condicionante que pudiera establecerse, concluyendo la aprobación con el dictado del acto administrativo correspondiente, quedando las obras, cuya ejecución aprobará la Autoridad del Agua, sujetas a visado y control de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y posterior intervención del ADA. El proyecto hidráulico deberá contemplar que los excedentes pluviales generados no afecten a otras parcelas, vecinos ni instalaciones; debiéndose efectuar todas las obras necesarias para cumplimentar tales objetivos, como así también prever los espacios necesarios para reservorios y retención en caso de crecidas.

4.4.- Energía eléctrica: Ejecutar las redes de provisión de energía eléctrica de conformidad con los proyectos que a tal efecto elabore EDEA S.A., organismo a su vez responsable de su inspección final y puesta en servicio.

4.5.- Red Vial, Señalización y Alumbrado Público: Efectuar alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación y abovedado), señalización e instalación de alumbrado público de conformidad con lo que a tal efecto disponga el EMVIAL.

4.6.- Forestación: a) de aceras de conformidad con lo establecido en el Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9.784), y b) de las aéreas verdes de uso público, según proyecto y recomendaciones del Departamento Forestación y Poda dependiente del EMSUr.

Artículo 5°.- En los planos de Mensura y Subdivisión del suelo deberá constar la siguiente restricción de dominio: “Se establece interdicción de venta a la totalidad de las parcelas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura previstas en el artículo 4°. Dichas obras podrán ejecutarse por etapas, en cuyo caso el levantamiento de la interdicción y la consecuente autorización para enajenar parcelas se otorgará en forma parcial conforme a la concreción y habilitación de las mismas.”

Artículo 6°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística extraejidal B 11 del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras, Seguridad y Planeamiento, 3-12-2019 reunión: 34

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 22-6-2020 reunión: 9



Expediente: 2220-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase como Área Complementaria (AC) y Zona de Protección (ZP) y aféctase como Área Urbana de Batán (Urbana del Territorio Interior 3 - UTI3) y Zona Residencial Mixta (RM) el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV; Parcela 317.

Artículo 2º.- Incorpórase al Anexo I “Código de Zonificación” de la Ordenanza n° 5295 los apartados 4.1.6, 4.1.6.1 y 4.1.6.1.1 de acuerdo con el siguiente texto:

4.1.6 CASOS ESPECIALES

4.1.6.1 Zona Residencial Mixta (RM).

4.1.6.1.1 Circunscripción IV; Parcela 317. Unidad mínima de parcela para subdivisión: Frente mínimo de doce metros (12.00 m.) y superficie mínima de trescientos metros cuadrados (300 m2).

Artículo 3º.- La totalidad de las parcelas que se originan en las manzanas 115 y 116 consignadas en el plano de proyecto de subdivisión obrante a fs. 128 del Expediente n° 730-6-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.) serán cedidas a la Municipalidad con destino solución habitacional.

Artículo 4º.- Los propietarios del inmueble descrito en el artículo 1º de la presente deberán, como mínimo, ejecutar las siguientes obras en materia de infraestructura urbana:

4.1.- Agua: Construir un pozo semisurgente que permita la extracción del volumen previsto de acuerdo a la totalidad del proyecto, teniendo en cuenta su emplazamiento y las reservas necesarias a tal fin, sean estas individuales o totales. Para ello, se requiere tramitar los permisos correspondientes ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) conforme lo normado por la Ordenanza n° 24.119 “RGSS” artículo 12º inciso a).

Una vez confirmado y presentado el proyecto definitivo conforme con lo establecido en el artículo 82º de la Ordenanza n° 24.119 y cumplimentado con la presentación de la Factibilidad que emita el ADA, las oficinas técnicas de OSSE analizarán la documentación y extenderán las condiciones que pudieran surgir y sus respectivos cargos por ampliación de demanda.

Las perforaciones deberán contar con dispositivos adecuados para la medición de caudal y registro de nivel estático y dinámico por parte de la ADA.

4.2.- Cloaca: Implementar un sistema general de tratamiento y disposición de efluentes domiciliarios que se ajuste a la normativa vigente en la materia, debiendo estar previamente

autorizado por parte de la ADA, conforme indica el Certificado de Prefactibilidad de Servicio extendido por OSSE a fs. 142 del expediente n° 730-6-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.). Dicho organismo provincial (ADA), a fs. 108 del expediente n° 730-6-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.), ha considerado la factibilidad para la disposición final en el suelo de los efluentes domiciliarios, previamente tratados de manera individual por vivienda, en cámaras sépticas debidamente dimensionadas (tratamiento primario), debiendo para el tratamiento secundario construirse drenes de infiltración en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley n° 5376 y su Decreto Reglamentario.

La autorización del sistema de eliminación de excretas mencionado, regirá sólo hasta tanto se lleven a cabo las obras correspondientes a la extensión de cloacas y su liberación al uso público por parte de la empresa concesionaria de los servicios sanitarios en la zona. El distanciamiento entre el sistema cloacal adoptado y todo pozo de explotación a construirse deberá ser de quince metros (15 m.) como mínimo.

4.3.- Hidráulica: Presentar en la etapa de factibilidad de Estudio y Proyecto de Saneamiento Hidráulico del predio y su conexión con el entorno, conforme al nuevo diseño urbanístico a implementarse, cuya documentación deberá ajustarse a lo dictaminado por la Resolución ADA n° 04/04 y la Ley n° 12.257, indicando de corresponder las servidumbres de uso de las obras hidráulicas a proyectar y todo otro condicionante que pudiera establecerse, concluyendo la aprobación con el dictado del acto administrativo correspondiente, quedando las obras, cuya ejecución aprobará la Autoridad del Agua, sujetas a visado y control de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y posterior intervención del ADA. El proyecto hidráulico deberá contemplar que los excedentes pluviales generados no afecten a otras parcelas, vecinos ni instalaciones; debiéndose efectuar todas las obras necesarias para cumplimentar tales objetivos, como así también prever los espacios necesarios para reservorios y retención en caso de crecidas, de conformidad con lo indicado en el Certificado de Prefactibilidad de Servicio extendido por OSSE a fs. 142 del Expediente 730-6-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.).

4.4.- Energía Eléctrica: Ejecutar las redes de provisión de energía eléctrica de conformidad con los proyectos que a tal efecto elabore EDEA S.A., organismo a su vez responsable de su inspección final y puesta en servicio.

4.5.- Red Vial, Señalización y Alumbrado Público: Efectuar alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación y abovedado), señalización e instalación de alumbrado público, de conformidad con lo que a tal efecto disponga el EMVIAL.

4.6.- Forestación: a) de aceras de conformidad con lo establecido en el Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9784), y b) de las áreas verdes de uso público, según proyecto y recomendaciones del Departamento Forestación y Poda dependiente del EMSUr.

Artículo 5º.- En los planos de mensura y subdivisión del Suelo deberá constar la siguiente restricción: “Se establece interdicción de venta a la totalidad de las parcelas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura previstas en el artículo 4º. Dichas obras podrán ejecutarse por etapas, en cuyo caso el levantamiento de la interdicción y la consecuente autorización para enajenar parcelas se otorgará en forma parcial conforme a la concreción y habilitación de las mismas.”

Artículo 6º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en las planchetas urbanísticas extraejidales del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras, Seguridad y Planeamiento, 3-12-19 reunión: 34

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 22-6-2020 reunión: 9

A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular border. The signature is stylized and appears to be a personal name.

Expediente: 2280-AA-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 339 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de noviembre de 2019, mediante el cual otorgó el título de "Vecino Destacado" al Maestro Mariano Rey, por su labor como clarinetista profesional de reputación y trayectoria internacional.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariano Rey', is enclosed within a rectangular box. The signature is written in a cursive style.

Expediente: 2287-AM-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 341 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de noviembre de 2019, mediante el cual otorgó el reconocimiento “Mérito Académico” a las profesoras Lucía Magdalena “Ketty” Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza, por su aporte a la educación y el compromiso con la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión nº 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'M. J. ...'. The stamp is a simple rectangular box with a thin border.

Expediente: 2308-D-19

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 364/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (C.E.A.M.S.E.) a la utilización de un espacio de dominio público en el marco de la “Campaña#mareslimpios” desde el 15 de diciembre de 2019 al 15 de febrero de 2020.

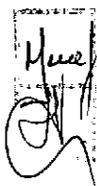
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, Reunión 1 3-3-20

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 2 11-3-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Muel' or similar. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 2388-V-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 94/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se eximió, por el período fiscal 2020, del pago en concepto de la Tarifa por Servicios Sanitarios y de tasas y servicios municipales que graven los inmuebles que han sido damnificados por el incendio ocurrido el pasado 15 y 16 de diciembre de 2019, en la manzana ubicada entre las calles Rivadavia, 20 de Septiembre, 14 de Julio y San Martín de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 8-5-2020 reunión: 4

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 8-6-2020 reunión: 8

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'M. S. S.'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 2396-D-19

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 392/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza n° 17427 a la Empresa Pasalto Materiales S.R.L. para la ejecución de la Obra “Reconstrucción de Veredas Plaza San Martín, Manzana San Luis - Mitre - San Martín - 25 de Mayo”, Licitación Pública n° 06/19, durante los meses de diciembre a marzo.

Artículo 2º.- Comuníquese etc..-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, Reunión 36 18-2-20

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 36 18-2-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, is written over a faint rectangular stamp or box.

Nota: 328-NP-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, Ordenanza n° 24.707, por el secuestro de un carro y un instrumento musical (tambor) propiedad del señor Walter Eber Leiva, D.N.I. 31.675.442.

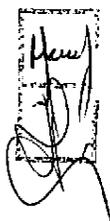
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 17-2-20

Reunión n° 31

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-5-20 Reunión n° 6



Expediente: 1001-D-20

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 1/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a LBMA S.R.L. a ocupar un espacio de dominio público con la finalidad de llevar adelante una acción promocional consistente en la realización de juegos lúdicos y entrega de merchandising para la marca MOVISTAR, en el marco de la campaña denominada "MOVISTAR ITINERANTE", en un sector de la Plaza Colón en diferentes fechas comprendidas entre el 2 de enero y el 3 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, Reunión 36 18-2-20

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 4 16-3-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20



Expediente: 1015-D-20

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 4/2020 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación S.R.L., CUIT 30-71454181-8, a ocupar tres espacios de dominio público con la finalidad de llevar adelante una acción promocional consistente en dar a conocer la utilidad del código QR de Mercado PAGO.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, Reunión 36 18-2-20
Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 4 16-3-20
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20



Expediente: 1049-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

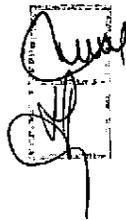
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 10/2020 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Mariano Raúl Pereyra a ocupar un espacio de dominio público para que la marca "FLOW" realice una acción promocional sobre el Paseo Celso Aldao en la proyección de la calle Saavedra, desde el 17 al 31 de enero 2020 inclusive, excepto los días lunes 20 y 27 de enero.

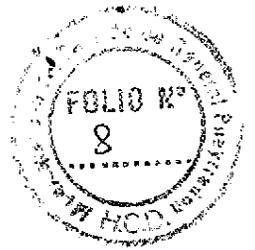
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras, Seguridad y Planeamiento, 18-2-2020 reunión 36

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 8-6-2020 reunión: 8

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a circular emblem. The signature appears to be 'Mariano Raúl Pereyra'.



Expediente: 1057-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Deportes y Recreación, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 77 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de febrero de 2020, mediante el cual se otorgó la “Distinción de Vecino Destacado” al señor Marcelo Laise por su aporte al deporte aeronáutico y por ser el primero en construir un helicóptero sin planos en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura: 3-3-2020

Reunión n° 1

Deportes y Recreación: 27-5-2020

Reunión: 3

Expediente: 1125-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 83/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) y a la firma AVON al uso de espacios de dominio público y a la realización de una campaña de mamografías gratuitas.

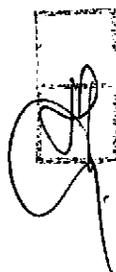
Artículo 2º.- Comuníquese, etc .-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras, Seguridad y Planeamiento, 3-3-2020 reunión: 1

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 11-3-2020 reunión: 2

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-5-20 Reunión 6

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character, is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1142-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese, con carácter de excepción y en los términos contemplados en los artículos subsiguientes, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y Sindicatura enumerados en la Ordenanza 24.672.

Artículo 2º.- La deducción mensual aplicada al salario básico de cada funcionario será del quince por ciento (15%) de los haberes mensuales netos que respectivamente devenguen entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3º.- Los importes que se deduzcan de conformidad con lo dispuesto en la presente, tendrán el carácter de donaciones realizadas por los respectivos funcionarios y aceptadas por Obras Sanitarias S.E. sin destino específico.

Artículo 4º.- Las deducciones se practicarán con los haberes que se liquiden de manera retroactiva al mes de enero 2020 y durante el periodo establecido por el Decreto 75/20 del Departamento Ejecutivo. En caso de renuncia, los importes no retenidos se retendrán de la liquidación final y/o deberán ser reintegrados por los respectivos funcionarios.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 6 14-5-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20



Expediente: 1152-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 98/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Camping Municipal “Arroyo Lobería”, durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 2020, a la “Asociación Civil Un lugar de Entrenamiento PALESTRA”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Deportes y Recreación: 4-3-2020

Reunión: 1º

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 16-3-20

Reunión: 4

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 29-5-20

Reunión: 6

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be a name. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text and possibly a date or number.

Expediente: 1185-D-20

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldándose los Decretos nº 116/20 y 134/20 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio de los cuales se autorizó a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público en Plaza Mitre para la realización de una jornada recreativa en el marco de la conmemoración del “Día Internacional del Niño Oncológico”.

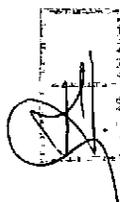
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, Reunión 1º 3-3-20

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 2 11-3-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text and possibly a date or reference number.

Expediente: 1202-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 205/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a otorgar a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHÓFILOS Y TEJO, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Deportes y Recreación: 27-5-2020 reunión: 3

Legislación, Interpretación, Reg. y P. Ciudadana: reunión: 22-6-2020 reunión: 9

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be the name of an official. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text and possibly a date or reference number.

Expediente: 1277-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 174 de fecha 17 de marzo de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.,.

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 7-5-20 reunión: 5

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 12-6-20 reunión: 8

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character, is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1313-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

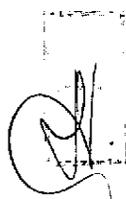
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 213/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien un subsidio mensual desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en diez (10) plazas de la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 14-5-20 Reunión 6

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 29-5-20 Reunión 6

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character, enclosed within a faint rectangular border.



Expediente: 1347-F-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 215 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 22 de abril de 2020, mediante el cual se creó una campaña de difusión y concientización de la sintomatología, prevención y propagación de los distintos cuadros virales que afectan el sistema respiratorio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4



Expediente: 1379-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 236 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de mayo de 2020, mediante el cual se convalidó la Resolución n° 113/2020 del Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER, por medio de la cual se autoriza la entrega de una línea de subsidios de carácter extraordinario, con fondos provenientes del Fondo de Promoción del Deporte Amateur, destinados a asistir económicamente a los clubes deportivos del Partido de General Pueyrredon, dentro del marco de la Emergencia Administrativa Sanitaria dispuesta por Ordenanza n° 24.710.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Deportes y Recreación: 27-5-20 Reunión: 3

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 5-6-20 Reunión: 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text "Honorable Concejo Deliberante" and "Municipalidad de General Pueyrredon" around a central emblem.

Expediente: 1379-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 237 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de mayo de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, que a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación contemple la situación de aquellos deportistas que debían percibir las becas provenientes del Fondo de Promoción del Deporte Amateur.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN

Deportes y Recreación: 27-5-20 Reunión: 3

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 5-6-20 Reunión: 7

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a grid-like pattern.

Expediente: 1392-D-20

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

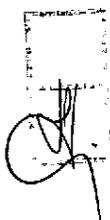
ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A por la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos realizados en dependencias de la Secretaria de Salud durante los meses de abril y mayo de 2019, de acuerdo a la factura n° 0004-00007935 por suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 434.880.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6º 29-5-20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be a single name. The stamp is mostly obscured by the ink.

Expediente: 1393-D-20

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

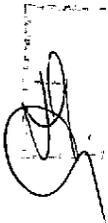
ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma LH Instrumental S.R.L. por la prestación del servicio de mantenimiento del equipo campímetro utilizado en el área de oftalmología del CEMA de la Secretaría de Salud, realizado en el mes de marzo de 2019, de acuerdo con la factura nº 0006-00001114 por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character, located at the bottom left of the page.

Expediente: 1396-D-20

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de los servicios prestados por la Dra. Camisasa, Ivana Macarena, DNI N° 37.220.853, en el marco de la contratación realizada por los Decretos N° 244 y N° 495/2020; para el período que abarca desde el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character, located at the bottom left of the page.

Expediente: 1398-D-20

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por la Dra. Laura Taboada de Iriondo, DNI 35.251.195, en el marco de la contratación realizada por los Decretos N° 248/2020 y N° 499/2020; y cuyo período abarca desde el 24 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 6 29-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Taboada', is written over a faint rectangular stamp or box.

Expediente: 1417-V-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, , han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Comisión especial de Reactivación Económica cuyo objeto será analizar, evaluar y aprobar el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución en los ámbitos del Gobierno Provincial o Nacional.

Artículo 2º.- Los permisos precarios otorgados serán revocables por el rechazo de la solicitud de autorización por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o al verificarse por parte de la autoridad Municipal competente un impacto negativo en términos de protección y prevención sanitaria.

Artículo 3º.- La Comisión especial de Reactivación Económica estará conformada por:

- Coordinador de Gabinete.
- Secretario de Desarrollo Productivo y Modernización,
- Secretaria de Salud,
- Un Concejal de cada bloque del Honorable Concejo Deliberante,

Artículo 4º.- A los efectos de su puesta en marcha, periodicidad, frecuencia y modalidad de trabajo, la Comisión especial creada en el Artículo 1º dictará su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 5º.- Las recomendaciones emanadas de la Comisión especial reconocerán entidad administrativa merced al dictado de aquellos actos administrativos que resulte menester dictar para propiciar las autorizaciones precarias de desarrollo de actividades comprendidas en tramitaciones pendientes de resolución.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, 2-6-2020 reunión: 3

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana 8-6-2020 reunión: 8

Expediente: 1426-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la Ing. en Materiales y Dra. en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Álvarez, reconociendo su labor en el campo de la investigación, desarrollo e innovación y su valioso aporte para el desarrollo tecnológico de la República Argentina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Ing. Vera Alejandra Álvarez en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 16-6-2020

Reunión nº 2



Expediente: 1400-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

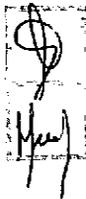
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más sincero reconocimiento a la labor de quienes por su loable trabajo, en varios casos social y solidario, garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales por el DNU n° 297/2020, modificatorios y complementarios, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID-19, en particular a quienes sostienen las cocinas populares, comedores y/o merenderos comunitarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 16-6-2020
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-6-2020

Reunión n° 2
Reunión n° 9

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'H. M.' or similar. The stamp contains some illegible text or a logo.

Expediente: 1467-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al desempeño de la egresada de la Universidad Nacional de Mar del Plata Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Lic. Juliana Cassataro en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 16-6-2020

Reunión n° 2



Expediente: 1471-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la médica pediatra epidemióloga marplatense Analía Rearte, por la excelencia en su trabajo como Directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, y su aporte a la creación del Programa DetectAr que tiene por propósito implementar acciones de control, apoyo y contención en las poblaciones más vulnerables en el contexto de la pandemia declarada por el COVID-19.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Dra. Analía Rearte en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 16-6-2020

Reunión nº 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'A. Rearte'. The stamp contains some illegible text and a date.

Expediente: 1480-FDF-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa "Foto solidaria MDQ", por la cual fotógrafas y fotógrafos donan sus obras con el objeto de recaudar fondos para asistir al Comité Barrial de Emergencia - Zona Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 16-6-2020

Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Muel' or similar. The stamp contains some illegible text and a circular mark.

Expediente: 1494-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio al término “desahogo sexual” que fuera utilizado por el Sr. agente fiscal de Rawson, Dr. Fernando Rivarola al dictaminar, en el marco de una causa penal por abuso sexual que expone, una vez más, la necesidad y obligación de avanzar hacia Ministerios Públicos Fiscales que aborden las causas de sus competencias con sensibilidad y perspectiva de género.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos, 18-6-2020

Reunión n° 2



Exptes. y Notas: 263-NP-2019; 1077-FDT-2020; 1331-OS-2020 y 65-NP-2020.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 263-NP-2019: SALVADORES, PATRICIA. Remite nota con relación al incremento de la Tasa de Servicios Urbanos.

Expte. 1077-FDT-2020: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la colocación de la tapa del sumidero pluvial faltante en la boca de tormenta sobre la calle Rondeau n° 600 entre Irala y Ayolas.

Expte. 1331-OS-2020: OSSE. Resolución n° 183/2020 mediante la cual se fijaron intereses resarcitorios y punitivos para el mes de abril del corriente año.

Nota 65-NP-2020: TOSCANO, MIGUEL ANGEL. Remite nota ref. a eventual situación en OSSE.

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'H. M.'. The stamp contains some illegible text and a small graphic element.

Expediente: 2169-CJA-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

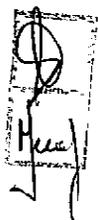
Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 310 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de noviembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Jornada “Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria”, llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2019 en el Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'H. C. C.' or similar. The stamp is a simple rectangular box with a double border.

Expediente: 2227-UC-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 327 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de noviembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización del Programa Z Somos Ciudadanía Global, que lleva adelante la Asociación Conciencia en las siguientes instituciones: Escuela de Educación Secundaria n° 1 “Don César Gascón”, Escuela Secundaria n° 22 “Mariano Moreno”, Escuela de Educación Técnica n° 5 y Anexo Escuela Media n° 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión n° 3



Expediente: 2263-BCM-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 331 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se expresó reconocimiento a la conmemoración del 50º Aniversario del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión n° 3



Expediente: 2264-U-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 332 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la Gala Lírica en el Teatro Colón y se expresó reconocimiento a la trayectoria de los intérpretes, la soprano María José Morales y el tenor Mario Chang.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión n° 3



Expediente: 2335-AA-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 357 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 6 de diciembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés el 50º aniversario del Programa Radial “Sonido 70”, creado y conducido por Eduardo Zanoli.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be "Eduardo Zanoli". The stamp contains some illegible text and a circular emblem.

Expediente: 1010-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 3 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de enero de 2020, mediante el cual se declaró de interés la realización del ciclo “Verano de Novela”, que se llevara a cabo durante toda la temporada estival en el Centro Cultural Victoria Ocampo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 23-6-2020

Reunión n° 3



Expediente: 1295-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º- Convalidase el Decreto n° 179, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 25 de marzo de 2020, mediante el cual se solicitó al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata tenga a bien arbitrar todas las medidas necesarias, entre ellas el ofrecimiento de recompensa por información, para dar con el paradero de Ricardo Rodríguez y Claudia Repetto y esclarecer lo sucedido.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos, 18-06-2020

Reunión n° 2



Expediente: 1297-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Transporte y Tránsito ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

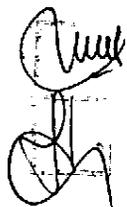
DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 227/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual solicitó al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de garantizar el acceso gratuito e irrestricto al transporte público de pasajeros a todos los trabajadores de establecimientos asistenciales de salud, geriátricos y hogares donde se atiendan personas con discapacidad, sean éstos públicos o privados, tanto en el caso de profesionales como administrativos, técnicos, personal de limpieza y mantenimiento, choferes, entre otros, mientras dure la emergencia sanitaria con motivo del coronavirus Covid-19.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Transporte y Tránsito, 8-6-2020 reunión: 3

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located at the bottom left of the page.

Expediente: 1307-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Calidad de Vida y Salud Pública y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 226/20 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la conformación de un dispositivo de control de los geriátricos y residencias para personas mayores, en coordinación con la Dirección de Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Región Sanitaria VIII.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 29-5-20

Reunión: 6

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'P. Ruiz'. The stamp is a simple rectangular box with some illegible text inside.



Expediente: 1318-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 192 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 8 de abril de 2020, mediante el cual se recomienda a la población el uso de tapa boca o barbijo casero para quienes concurren a lugares públicos donde otras medidas de distanciamiento social sean difíciles de mantener tales como supermercados, farmacias, bancos, transporte público, entre otros.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "J. B. B.", written over a faint rectangular stamp.

Expediente: 1333-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 230 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de acciones frente a casos de violencia de género y la atención de diversas situaciones y sectores sociales vulnerables, en el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 18-6-2020

Reunión n° 2



Expediente: 1342-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 212 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de abril de 2020 por el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Educación convenie, con las empresas de telefonía celular y de provisión de servicios de Internet con asiento en el Partido de General Pueyrredon, la liberación de datos móviles para la comunidad educativa municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 16-6-2020

Reunión nº 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'H. C. C.' or similar. The stamp is a simple rectangular box with a double-line border.



Expediente: 1345-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 211 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 20 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre la organización de la venta de las garrafas sociales.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4

A handwritten signature in black ink, followed by a rectangular stamp containing a circular emblem or logo.

Expediente: 1363-F-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 229 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de abril de 2020, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo informe si ha puesto en práctica el procedimiento para la gestión de residuos biopatogénicos en establecimientos de atención de la salud durante la pandemia COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud.

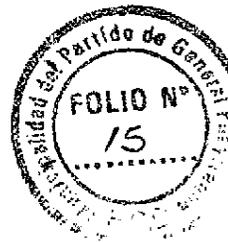
Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4





Expediente: 1364-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 224 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de abril de 2020, mediante el cual se expresa honda preocupación por la delicada crisis que se encuentra atravesando el sistema privado de salud, que se ha visto agravada desde el inicio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y se profundiza día a día como consecuencia de la extensión del mismo y las circunstancias que lo determinan.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text "COMISION" and "SALA DE COMISION" in a circular arrangement.

Expediente: 1408-V-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

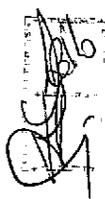
Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 239/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó preocupación por las dilaciones que sufren las PyMES locales por parte de los bancos de gestión privada, para acceder a los créditos garantizados por el Estado Nacional y el Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros 2-6-2020

Reunión n°3

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'C. B. L.', written over a faint grid or stamp.

Expediente: 1483-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 253/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Sebastián Loria por el día 8 de junio de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 22-6-2020 reunión: 9



Expediente: 1491-P-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 261/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modifican los artículo 5º y 11º del Anexo I del Decreto n° 1404/08 del H. Cuerpo, relacionado con el acceso a la información mediante la digitalización de los expedientes y notas cuya tramitación lleva a cabo el Cuerpo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 22-6-2020 reunión: 9



Expediente: 1504-P-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 4º, 33º, 49º, 51º, 71º y 142º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, Decreto nº 1629/12, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Sede. El Concejo funcionará en la Cabecera del Partido correspondiente, pero podrá hacerlo en otro punto del mismo, precediendo un Decreto del Presidente con acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa. Los Concejales no constituirán Concejo fuera de la sala que sea asignada para sus Sesiones.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual.”

“Artículo 33º.- Labor Deliberativa. Esta Comisión estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo del Concejo y los Presidentes de los Bloques Políticos, o el Concejel que los reemplace por indicación de éste, bajo la Presidencia del primero. La misma se reunirá una vez por semana y cuando el Presidente lo estime necesario. El día y hora de reunión se determinará al constituirse, luego de la designación de nuevas autoridades del Concejo, debiéndose comunicar a éste en la Sesión siguiente.

Serán funciones de la Comisión:

1. Preparar planes de Labor Deliberativa.
2. Proyectar el Orden del Día con los asuntos que hayan sido despachados por las Comisiones.
3. Informarse del estado de los asuntos en trámite en las mismas.
4. Promover medidas prácticas para la agilización de los debates.
5. Analizar los pedidos de acuerdos que competan al Concejo.
6. Determinar los expedientes que serán tratados sobre tablas sin perjuicio de lo establecido en este reglamento.
7. Prestar acuerdo para que por Presidencia se dicten decretos.
8. Prestar acuerdo al Presidente para que el Concejo funcione en otro punto del Partido distinto de su cabecera.

9. Tratar la integración de las Comisiones Permanentes cuando se hubiere diferido su tratamiento en la Sesión Preparatoria.
10. Prestar acuerdo al Presidente para que éste haga manifestaciones o efectúe comunicaciones en nombre del Concejo.
11. Tomar conocimiento si el Presidente se ausentare del Partido por más de cinco días hábiles.
12. Prestar acuerdo para que el Presidente dicte decreto ad referéndum del Concejo prorrogando la vigencia de una Comisión Especial.
13. Modificar la composición de las autoridades de una Comisión en retardo.
14. Levantar el cuarto intermedio de una Sesión cuando el Concejo le hubiere delegado esa facultad.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual, utilizando al efecto la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, estatuidas por el Artículo 68 bis del presente.”

“**Artículo 49º.- Comisiones Especiales y de Asesores.** Para todo asunto que el Concejo estime conveniente, por su índole o importancia, podrá nombrar Comisiones Especiales. Su creación se hará mediante decreto del Concejo en el que se fijarán clara y expresamente sus misiones y funciones.

Sus despachos deberán ser sometidos a la consideración de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana. Las comisiones especiales tendrán vigencia durante el período legislativo en que fueron creadas, y no podrán continuar funcionando sin que expresamente el Concejo lo autorice mediante decreto prorrogando su vigencia o mediante decreto ad referéndum del Presidente del Concejo con acuerdo de Labor Deliberativa.

Para todo asunto que estime conveniente, por su índole, el Concejo podrá crear Comisiones de Asesores, integradas por personal político y técnico de los bloques. Su creación se efectuará mediante decreto del Concejo, a iniciativa de la Comisión de Labor Deliberativa fijando expresamente su objeto y tiempo de funcionamiento.

En su composición se reflejará lo más aproximadamente posible la representación política del mismo, con el mismo criterio utilizado para la composición de las comisiones permanentes del Cuerpo.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual, utilizando al efecto la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, estatuidas por el Artículo 68 bis del presente.”

“**Artículo 51º.- Funcionamiento.** Las Comisiones funcionarán los días y horas establecidos en la Sesión Preparatoria, para funcionar en día distinto al establecido se deberá contar con la conformidad de la mayoría de los miembros de la Comisión.

Las Comisiones sólo funcionarán con la presencia de la mayoría de sus miembros, en las dependencias del Concejo, salvo que por mayoría se resuelva llevar a cabo la reunión en otro

lugar y de sus resoluciones se dejará constancia en el libro de actas. En caso de disidencia habrá dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría.

Los relatores de comisiones dejarán constancia en el libro de la Comisión respectiva, en fojas de los expedientes y notas a estudio de las comisiones, a medida que las mismas produzcan despachos, del quórum con que sesionó la Comisión, indicando al comienzo de cada reunión los Concejales presentes y ausentes, resumen de la decisión adoptada y voto de cada Concejal integrante de la Comisión.

Los ciudadanos podrán presenciar las reuniones de comisiones. A efectos de tener una participación activa en las mismas o tomar la palabra sobre un asunto del orden del día, deberán contar con el consentimiento previo de la Comisión.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual, utilizando al efecto la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, estatuidas por el Artículo 68 bis del presente.”

“Artículo 71°.- Quórum. Antes de entrar a Sesión, los Concejales firmarán el libro de asistencia que llevará el Secretario, siendo obligación de los mismos esperar para que haya “quórum” hasta media hora después de la establecida para la Sesión. El Concejal que hubiere firmado y no entrara a Sesión a la hora determinada, se tendrá por ausente. Transcurrida media hora más de la tolerancia establecida en el párrafo anterior, si no hubiera número deberá declararse levantada la Sesión, sin más trámite, salvo que existiese un pedido apoyado por no menos de un tercio de los miembros del Concejo, para realizar manifestaciones en Minoría, o disponer una nueva espera de hasta treinta minutos o para hacer uso de las facultades que le otorga la Ley.

Para el caso de la realización de Sesiones de conformidad con lo estatuido por el artículo 68 bis del presente, el Secretario deberá certificar la asistencia de los Concejales procediendo a labrar Acta respectiva en el libro de Asistencia, así como también con carácter previo a cada votación.”

“Artículo 142°.- Cómputos. Para que se compute el voto de un Concejal es preciso que esté en su banca y el voto deberá ser por la afirmativa o la negativa.

Cuando las situaciones de excepcionalidad referidas en los artículos 49° in fine, 51° in fine y 68 bis impidan o dificulten a los Concejales reunirse físicamente y deban hacerlo utilizando la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, el concejal deberá contar con sus dispositivos tecnológicos conforme el protocolo informático que permitan constatar su identidad y la votación será siempre nominal, salvo cuando integra un Bloque Político y su presidente ya haya manifestado su intencionalidad, siendo la Secretaría quien certificará la voluntad emitida por cada concejal”.

Artículo 2º.- Incorporase el artículo 68º bis al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante:

“Artículo 68 bis.- Sesiones Virtuales. El Honorable Concejo Deliberante podrá realizar Sesiones mediante la utilización de un sistema virtual, cuando por situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales, no resultare posible o se dificulte reunir en forma física a los ediles. La misma deberá ser convocada por el Presidente con acuerdo alcanzado en la Comisión de Labor Deliberativa.

A los fines de su realización se deberá utilizar un sistema informático que garantice la participación de los concejales en el debate de forma simultánea y en tiempo real, que les permita el uso de la palabra y la emisión de su voto. Por Secretaría se deberá verificar y certificar el quórum y la voluntad de cada uno de los concejales al momento de la votación.

La Sesión deberá ser registrada en soporte digital sin perjuicio de la posterior transcripción fiel mediante Acta respectiva.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 22-6-2020 reunión: 9



Expediente: 1629-AM-2016

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, Obras, Seguridad y Planeamiento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe en relación al Proyecto del Parque Informático y de Industrias Creativas, lo siguiente:

- a) Grado de ejecución alcanzado del convenio suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el Ministerio otorga al Municipio un subsidio de \$78.394.241 para su construcción.
- b) Si la empresa adjudicataria de la obra ha recibido el anticipo financiero previsto en el convenio y, en caso afirmativo, si ha sido notificada para el comienzo de la obra y cuando se dará inicio a la misma.
- c) Si ha habido alguna modificación del proyecto original en relación a su localización, estructura del edificio, destino del mismo y plazo de la obra.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, 17-02-17 Reunión nº 16

Obras, Seguridad y Planeamiento: 22-5-18

Reunión: 6

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 19-6-2020

Reunión: 9



Expediente: 2093-UC-2018

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos relacionados con la aseguradora de riesgos de trabajo del Grupo Provincia (Provincia A.R.T.):

- a) Monto total de la deuda con la prestadora de servicios mencionada precedentemente.
- b) Medidas tomadas por el Departamento Ejecutivo para regularizar la situación contractual con la prestadora.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 1-7-19 reunión: 15

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 19-6-2020 reunión: 9



Expediente: 1053-CJA-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe y detalle los plazos fijos constituidos por el Municipio, bancos en los que fueron confeccionados, montos, vencimientos e intereses rendidos por los mismos.

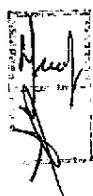
Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe sobre partidas o previsiones presupuestarias a las que se relacionan los montos destinados a los plazos fijos y si ellos provienen de un eventual diferimiento de pago de deudas a proveedores y/o acreedores del Municipio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 19-6-2020

Reunión: 9



Nota: 264-NP-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la restitución del servicio que presta la línea 552 perteneciente a la Empresa de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros 25 de Mayo S.R.L. hasta la banquina del Puerto, respetando el diagrama de kilómetros y frecuencias mínimas establecidas en la Ordenanza 16789.

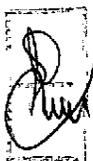
Artículo 2º.- En caso de comprobarse el incumplimiento del servicio mencionado en el artículo anterior, notifique en forma perentoria a la empresa prestataria del servicio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Transporte y Tránsito, 4-11-2019 reunión: 17

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 22-6-2020 reunión: 9



Expediente: 1228-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Transporte y Tránsito ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del Decreto n° 84/18, convalidado por Ordenanza 23653, que establece espacios vehiculares reservados exclusivamente al estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad sobre la costa, en la proyección de la calle Beruti.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Transporte y Tránsito, 8-6-2020 reunión: 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'D. M. S.'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1280-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Transporte y Tránsito ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Garay, en su intersección con la calle Tres Arroyos, y en la calle Bordabehere, en su intersección con la calle Garay, del Barrio Las Lilas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Transporte y Tránsito, 8-6-2020 reunión: 3

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. M. S.', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1330-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

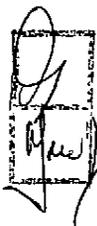
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires considere la posibilidad de imponer, al hospital modular construido en el predio adyacente al Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende” de la ciudad de Mar del Plata, el nombre “Dr. Ramón Carrillo”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 16-06-2020

Reunión n° 2

A handwritten signature in black ink, enclosed within a square box. The signature appears to be 'Mue' or similar, with a large initial 'M' at the top.

Expediente: 1343-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de intensificar y, de ser necesario, reorientar la política comunicacional del municipio para difundir la importancia del cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, así como las medidas de prevención y los cuidados sanitarios pertinentes.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que difunda la explicación del uso del tapaboca y nariz o barbijo enfatizando que el mismo no habilita las salidas indiscriminadas ni reemplaza formas de higiene y cuidado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISIÓN

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4



Expediente: 1359-CC-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Directorio de IOMA la inmediata implementación del sistema de recetas digitales para evitar la circulación de los pacientes teniendo en cuenta la proliferación de casos de COVID 19.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4

Expediente: 1360-CC-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Calidad de Vida y Salud Pública y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo garantice la recepción de pedidos de vacunación domiciliaria, destinada a vecinos cuyas circunstancias así lo ameriten, tanto por vía de atención telefónica como de modo on line.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 5-6-20 Reunión 7

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom left of the page.

Expediente: 1361-CC-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe detalladamente respecto a la asistencia alimentaria y su distribución a consecuencia del COVID 19, lo siguiente:

- a- Metodología y forma de solicitud para la entrega de dicha asistencia.
- b- Metodología, forma y constancia de la efectiva entrega de la asistencia a los solicitantes.
- c- Detalle de eventuales peticionantes de la asistencia alimentaria que no la hubiesen recibido efectivamente conforme las pautas de metodología de petición y efectiva entrega de la asistencia.

Asimismo realice la publicación en diversos medios, donde facilite la simple accesibilidad a la información de la forma y la metodología para la solicitud y entrega efectiva en nuestro Partido de la asistencia alimentaria.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial un informe preciso y detallado sobre los items mencionados en el artículo anterior, respecto a la asistencia alimentaria y su distribución a consecuencia del COVID 19; y la publicación de dicha asistencia por los diversos medios para facilitar la accesibilidad a la información de la forma y metodología para la solicitud y entrega efectiva para quienes necesiten y petitionen la asistencia alimentaria en el Partido.

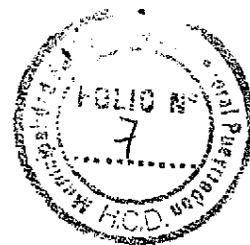
Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4





Expediente: 1368-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe con cuantos centros de aislamiento cuenta el Partido de General Pueyrredon para el abordaje del COVID -19.

Artículo 2°.- Asimismo, informe la cantidad de camas, insumos y personal destinado a cada centro de aislamiento y si los mismos cumplen con el protocolo vigente de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID -19).

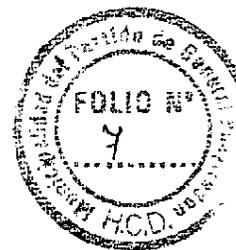
Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4





Expediente: 1369-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe como se está implementando el Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA.

Artículo 2°.- Asimismo, informe las fechas de inicio de servicios de los Centros COVID mixtos y exclusivos que se suman al del CEMA, detallando ubicación, horario de atención, cantidad de personal disponible, equipamiento y si los mismos cumplen con requerimientos del protocolo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4



Expediente: 1375-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en el más corto plazo posible, respecto al COVID -19, lo siguiente:

- a) Cantidad de pruebas realizadas para detectar casos en el Partido.
- b) Lugares donde se han procesado las muestras.
- c) Si ha contratado con laboratorios de la ciudad la realización de pruebas.
- d) En su caso cuántas se han realizado, con qué metodología y cuáles fueron sus resultados.
- e) Procedimiento utilizado para la contratación de esos servicios y monto erogado o proyectado.
- f) Capacidad operativa de muestreo diario existente al día de la fecha. Tiempo de espera de cada diagnóstico que se practique.
- g) Pruebas de detección previstas a realizar en el mes de junio discriminadas por centro de procesamiento.
- h) Si ha tomado contacto con las autoridades del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires - Zonal VIII y se han instrumentado acciones de colaboración y asistencia en la materia.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de realizar una campaña informativa respecto del procedimiento de muestras para detectar personas con COVID-19 articuladas en conjunto con el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires - Zonal VIII, con el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara" de Mar del Plata y el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende", de forma tal de desalentar la práctica de usos y técnicas no oficializados.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública: 20-5-2020

Reunión: 4

Expediente: 1420-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante insta al Departamento Ejecutivo a que prorrogue los vencimientos correspondientes al pago de tasas y derechos municipales, en los mismos términos que el Decreto n° 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo -convalidado mediante Ordenanza n° 24752-, durante el Plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza n° 24710.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 19-6-2020

Reunión: 9

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature appears to be 'Hacienda'. The stamp contains some illegible text and a circular mark.

Expediente: 1456-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe respecto al control de precios máximos, lo siguiente:

- a) Si se realizan operativos al respecto y al faltante de stock de determinados productos en mercados, supermercados y autoservicios mayoristas de nuestra ciudad; en caso de que se estén realizando dichos controles detalle la frecuencia, las zonas y resultados obtenidos hasta el día de la fecha.
- b) Cantidad de personas y áreas involucradas en los controles mencionados en el punto anterior.
- c) Procedimientos empleados en los operativos para el control, así como la eventual sanción para quienes incumplen la normativa vigente.
- d) Si se realizan campañas para poner en conocimiento a la ciudadanía de los canales de consulta y de reclamo.
- e) Toda otra información que considere de interés.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, 19-6-2020

Reunión nº 4



Expediente: 1514-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Empresa EDEA S.A. a los efectos que, mientras dure el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, suspendan en el marco de la Resolución del ENRE n° 35/2020 el pago de la potencia eléctrica oportunamente contratada en los diferentes inmuebles donde funcionan dependencias municipales y se facture únicamente la energía efectivamente consumida.

Artículo 2º.- Asimismo el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que remita copia de las facturas de energía eléctrica que el municipio abonó a EDEA S.A., correspondiente al periodo 4 y 5 del presente año, y de los que se generen en los períodos 6, 7 y 8, de todos los medidores que generen obligación de pago del Municipio frente a EDEA S.A.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita al Señor Intendente Municipal que gestione ante EDEA S.A. que los conceptos facturados al municipio por contratación de potencia de abril, mayo y junio, la empresa realice una nota de crédito a ser descontada en la próxima factura.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 19-6-2020

Reunión: 9

